## EN EL TRIBUNAL DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE IDAHO EN Y PARA EL CONDADO DE JEFFERSON

Caso no.

V.		Notificación de derechos (delito menor)			
Acus	sado.				
Usted ha	sido acusado del (de los) o	delito(s) menor(es) de:			
<u>Cargo</u>	<u>Estatuto</u> <u>De</u>	escripción del cargo			
Es muy ir	mportante que lea esta noti	ficación de sus derechos y los entienda completamente			
antes de	firmar este documento. Si	tiene alguna pregunta sobre estos derechos, puede			
preguntar	le al juez cuando su caso	sea llamado o consultar con un abogado.			
	escriba sus iniciales en ca elemento que no entienda	da elemento que entienda completamente; deje en blanco .			
1.	Tiene el derecho absoluto de guardar silencio y el privilegio contra la				
	autoincriminación (la fiscalía no puede obligarlo a declarar contra sí mismo).				
	Cualquier declaración qu	e haga constará en las actas y podrá usarse en su contra.			
2.	Tiene derecho a representarse a sí mismo y presentar su caso sin la ayuda de un				
	abogado.				
3.	Tiene derecho a contratar a su propio abogado para que lo represente en este				
	asunto. Si desea ser representado por un abogado, pero siente que no puede				
	pagarlo, puede solicitar al Juez que nombre un abogado para usted, pero es posible				
	que deba reembolsar al condado los honorarios del abogado si se declara culpable				
	o es declarado culpable.				
4.	Según la ley, se presume su inocencia a menos que se declare "culpable" o se				
	demuestre su culpabilidad en un juicio ante el juez o jurado.				
5.	Puede declararse "no culpable" o "culpable", o guardar silencio, en cuyo caso el				
	Tribunal presentará por usted una declaración de "no culpable".				

ESTADO DE IDAHO

Parte acusadora,

	_6.	Si se	e declara "culpable" y admite los cargos presentados, renuncia a sus derechos				
		el Tı	ibunal procederá a determinar la sanción apropiada. El Tribunal no está				
		obligado a aceptar las recomendaciones de condena de ninguna de las partes. Si					
		se declara "no culpable", conserva su derecho a un juicio y el caso continuará.					
	_7.	Si sı	ı caso va a juicio, la responsabilidad recaerá en la fiscalía para probar la culpa				
		más allá de duda razonable. En el juicio, puede interrogar a cualquier testigo que					
		vaya a testificar en su contra y llamar a sus propios testigos para que atestigüen a					
		su favor, así como presentar pruebas de su parte.					
8.		Si no está satisfecho con la decisión del tribunal, puede apelar ante el próximo					
		tribu	nal superior, siempre que su notificación de declaración se presente dentro de				
		un p	lazo de cuarenta y dos (42) días tras el dictado del fallo.				
	_9.	Si e	stá bajo custodia, tiene los siguientes derechos adicionales:				
		a	iene derecho a comunicarse con su familia inmediata y abogado a través de u				
		r	nedio razonable proporcionado por el carcelero.				
		b	iene derecho a fianza, que es la cantidad de dinero necesaria para permitir su				
		I	beración y asegurar su presencia en el tribunal en una fecha futura.				
	_10.	El ej	ercicio de cualquiera de estos derechos no será utilizado en su contra. Si tiene				
		algu	na pregunta sobre estos derechos, pregúntele al Juez en la próxima audiencia				
Marqu	ıe la	casil	a correspondiente a las siguientes preguntas:				
☐ Sí		] No	¿Recibió una copia del documento de cargos presentado en este caso?				
☐ Sí		□No	¿Entiende de qué se le acusa?				
☐ Sí		] No	¿Se encuentra bajo los efectos de alguna droga o alcohol en este momento?				
☐ Sí		□No	¿Alguien lo ha obligado o le ha hecho promesas respecto a este caso?				
☐ Sí		□No	¿Desea que el Juez le lea el documento de cargos?				
Elija s	olo ι	una d	e las siguientes opciones para indicar cómo desea ser representado en este				
asunto	<b>)</b> :						
☐ Sí		] No	Deseo emplear/contratar a mi propio abogado.				
☐ Sí		] No	Deseo solicitar un abogado nombrado por el Juez para representarme.				
☐ Sí		] No	Deseo renunciar a mi derecho a ser representado por un abogado. Me				
			representaré a mí mismo.				

□ Sí □ No	·	iento: gustaría ser representado. ogado sobre mi declaración.
Deseo decla	ble de libertad condicional o liber	e las siguientes opciones.  tad vigilada tras condena de prisión, una una base de infracción de su libertad condicional
tener o poseer arma	·	ciertos cargos pueden afectar su derecho a n de culpable o una condena pueden resultar
podría ser expulsac legalizar su situació	lo del país, excluido de ingre n migratoria u obtener la ciu	declara culpable o es declarado culpable, sar a este país y negado la oportunidad de dadanía por naturalización. Tiene derecho a abogado de inmigración antes de presentar su
	umento, reconozco que he indicó anteriormente.	leído y entiendo completamente mis
Fecha	Firr	na del acusado
	Nor	nbre escrito a máquina o letra de molde